

## ACTA DE PRESENTACION, APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDV/BIENES-1

En el distrito de Vitoc, a los 07 días del mes de mayo del 2024, a las 17:18 horas, el OEC, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 027-2024-GM/MDV, de fecha 18 de abril de 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones, de conformidad con el Artículo N° 43, para conducir y desarrollar el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDV/BIENES-1**, para la **ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410GR. Y HARINA DE TRIGO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES X 1,500 GR. PARA EL PROGRAMA PVL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN**, con el propósito de realizar la Apertura, Admisión, Evaluación y Calificación de las ofertas presentadas por los postores en el presente procedimiento de selección.

Contando con el quórum reglamentario y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se encontraron los siguientes miembros:

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES:** Lic. Adm. Cristian David VERASTEGUI SANTIAGO

A continuación, el OEC dirige el presente acto, quien, con las formalidades de Ley, inicia la apertura electrónica y la admisión de las ofertas presentadas.

### REGISTRO DE PARTICIPANTES

El OEC verifica en el presente procedimiento de selección en el **Listado de participantes** que se registraron electrónicamente **un (01) participante** a través del SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20359435364	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	25/04/2024	Válido		25/04/2024	20359435364	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

### PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE MANERA ELECTRÓNICA

Dándose inicio el presente acto el OEC verifica a través del SEACE en el **Listado de presentación de ofertas al procedimiento**, donde hubo un **(01) postor** quienes cumplen con presentar su oferta valida a través del SEACE, como se detalla en la imagen siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20359435364	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	06/05/2024	22:58:24	20359435364	06/05/2024	23:00:18	Enviado	Valido		

4 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 4.

#### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC
Nomenclatura :	AS-SM-1-2024-OEC/MDV-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410GR Y HARINA DE TRIGO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES X 1,500 GR. PARA EL PROGRAMA PVL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN.

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410GR. Y HARINA DE TRIGO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES X 1,500 GR. PARA EL PROGRAMA PVL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC. PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN	06/05/2024	23:00:18	Electronico
20359435364	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.			

### APERTURA Y ADMISIÓN DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

A continuación, el OEC procedió con *la apertura electrónica de la oferta, el OEC, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

El OEC habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la **admisibilidad de la Oferta**, pasa a elaborar el siguiente cuadro obteniendo el siguiente resultado:

<b>CONTENIDO DE LAS OFERTAS</b>		
<b>2.2.1. Documentación de presentación obligatoria</b>		<b>MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA</b>
<b>2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta</b>		<b>RUC: 20359435364</b>
a)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	SI
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (...)	SI
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	SI
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	SI
e)	Copia simple del Registro sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI
f)	Declaración jurada de ser fabricante o distribuidor, para el caso de los distribuidores, deberán presentar una carta de autorización del uso de documentos emitido por el fabricante.	SI
g)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	SI
h)	Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b>	SI
i)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	No aplica
j)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI
<b>MONTO OFERTADO</b>		<b>S/ 74,088.00</b>
<b>En cumplimiento de lo establecido por norma se realiza la verificación del cumplimiento de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del Art. 73 del RLCE.</b>		<b>CUMPLE</b>
<b>RESULTADO</b>		<b>ADMITIDA</b>
a)	<i>En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.</i>	NO
b)	<i>Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).</i>	SI
c)	<i>Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).</i>	SI

En la apertura electrónica de la oferta, el OEC verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta, con el objetivo de determinar el mejor puntaje y el orden de prelación de la oferta, en función a los factores y criterios de evaluación que se han establecido en las bases administrativas integradas, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO (100.00 Ptos)	PUNTAJE TOTAL (100.00 Ptos)	ORDEN DE PRELACION
01	<b>MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA</b>	100.00	100.00	1º

En consecuencia, la oferta del postor **MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA** quien presento su oferta al presente procedimiento de selección, procediéndose a verificar la documentación válida para la admisión de su oferta requerida en las bases y en concordancia con los literales a), b), c), e), f) y g) del Artículo 52º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dejando constancia que el mencionado postor CUMPLE con la presentación y acreditación de los documentos requeridos en las bases integradas y el Reglamento, ADMITIDA su propuesta presentada.

### **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

El OEC procedió aplicar a los postores admitidos los factores de evaluación, indicado en el Capítulo IV "Factores de Evaluación" de la sección específica de las bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

<b>Nº</b>	<b>FACTORES DE EVALUACION</b>	<b>MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA</b>
<b>A</b>	PRECIO (60 PUNTOS)	<b>60 PUNTOS</b>
<b>B</b>	PLAZO DE ENTREGA (20 PUNTOS)	<b>20 PUNTOS</b>
<b>C</b>	VALORES NUTRICIONALES (10 PUNTOS)	<b>10 PUNTOS</b>
<b>D</b>	PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES (08 PUNTOS)	<b>08 PUNTOS</b>
<b>E</b>	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA (02 PUNTOS)	<b>00 PUNTOS</b>
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>98 PUNTOS</b>
	<b>BONIFICACION DEL 5 % MYPE</b>	<b>SI</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>102.90 PUNTOS</b>

### **CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Luego de la evaluación de la oferta el OEC determinará si la oferta señalada en el cuadro precedente cumple con los requisitos de calificación, por lo cual a continuación, el OEC muestra los resultados de la calificación del siguiente postor:

<b>Nº</b>	<b>POSTOR</b>	<b>CONDICIÓN</b>	
		<b>B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
<b>1</b>	<b>MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CALIFICA</b>

## **RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN**

El postor **MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA**, **CALIFICA** con los requisitos de calificación establecidos en las bases, para el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 01-2024-MDV/BIENES-1**.

Luego de leída y aprobada, suscribe la presente acta el OEC, en señal de conformidad, siendo a las 17:45 horas del día 07 de mayo del 2024.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Cristian Verastegui Santiago', written over a horizontal line.

Lic. Adm. Cristian VERASTEGUI SANTIAGO  
Órgano Encargado de las Contrataciones